

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Anuncio de RENFE por el que se comunica la licitación del expediente 3.3/3700.0258/0-00000.

1. Dirección de Proyectos y Coordinación de Inversiones Avenida Ciudad de Barcelona, 4 primera planta, despacho 16, 28007 Madrid Teléfono: 91 506 60 48, Fax: 91 506 63 18, e-mail contratación.dpici@renfe.es.

2. Número de expediente: 3.3/3700.0258/0-00000.

3. Naturaleza del contrato: Obras e Instalaciones Descripción de la obra:

Obras para rectificación de curva, sustitución de aparatos de vía y renovación de las instalaciones de electrificación en la Estación de Ataquines, y remodelación de la estación de Gomeznarro.

Línea: Madrid-Hendaya.

El presupuesto base de las obras, para este concurso, de ejecución por contratante es de 6.660.939,66 Euros.

El importe de ejecución por contrata del Estudio de Seguridad y Salud Laboral, que no admite Alza/Baja, es de 146.890,02 Euros, y se adjudicará íntegramente adicionado esta cantidad a la resultante del Alza/Baja.

4. a) Lugar de ejecución: Ataquines y Gomeznarro (Valladolid).

b) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) Meses.

5. a) Tipo de procedimiento de adjudicación y Forma de adjudicación del Contrato.

Procedimiento de adjudicación: Negociado Clasificación: Sistema de clasificación, Sector OA (Obras Ferroviarias), subsector OACA (Renovación de vía sin desguarnecedora).

6. a) Fecha límite de recepción de las ofertas 12:00 horas del día 16 de septiembre de 2003.

b) Dirección a la que debe enviarse:

Entidad: Dirección de Proyectos y Coordinación de Inversiones-RENFE. Oficina Administrativa del Gabinete de Contratación y Sistemas.

Domicilio: Avenida Ciudad de Barcelona, número 4, segunda planta, despacho 10.

Localidad y código postal: Madrid 28007.

Las ofertas se redactarán en lengua castellana.

7. Situación del ofertante:

No hallarse incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el Artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio (Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), y en particular, estar al corriente de pago de las Obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social.

Estar inscrito en el Registro General de Proveedores de RENFE, con anterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas. La inscripción puede solicitarse en el mismo domicilio en que se entregará la oferta.

8. Empresas seleccionadas: Todas las clasificadas por RENFE en el Sector OA (Obra Ferroviaria), Subsector OACA (Renovación de vía sin desguarnecedora).

9. Criterios de adjudicación del contrato: Se adjudicará la oferta económicamente más favorable para RENFE de entre las Empresas que sean admitidas, de acuerdo con los criterios que se recogen en el Pliego de Bases Particulares.

10. Fianzas y garantías exigidas Provisional: La fianza se establece en el Anejo I del Pliego de Bases Generales que se facilita con la documentación para la licitación.

11. Información complementaria: El importe de la publicación de éste anuncio será por cuenta del adjudicatario tal y como se indica en la mencionada documentación aplicable a esta licitación.

Toda la correspondencia mantenidas sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente: 3.3/3700.0258/0-00000.

Madrid, 30 de junio de 2003.—Mauel de la Torre Sánchez Director de Control de Gestión, Contratación y Logística.—36.046.

Anuncio de RENFE por el que se comunica la licitación del expediente número 2.3/8000.0164/0-000.00.

1. Entidad Contratante: RENFE, U.N. de Cercanías. Avenida Ciudad de Barcelona número 8, segunda planta 28007 Madrid-España. Teléfono: 34-91-506 61 69. Fax: 34-91-506 73 91.

2. Naturaleza del Contrato: suministro Número de referencia CPV: 18111400-4 18121000-3 22314000-4.

3. Lugar de prestación: Gerencias de Cercanías de: Madrid, Barcelona, Valencia-Murcia, Andalucía, Asturias y Bilbao-S. Sebastián-Santander.

4. No procede.

5. a) Naturaleza del suministro: Diseño, confección y suministro de uniformes de verano e invierno para el personal de intervención, estaciones y conducción de Cercanías-RENFE.

b) Reservado para una determinada profesión: No procede.

c) Norma legal, reglamentaria o administrativa: No procede.

d) Citación de los nombres y las cualificaciones profesionales del personal: No procede.

e) División en lotes: Se deberá presentar oferta para la totalidad del objeto de la licitación.

6. Presentación de variantes: Se tendrán en cuenta las variantes presentadas.

7. Exención de utilización de las especificaciones europeas: No procede.

8. Duración del contrato de suministro: 12, 24, 36 ó 48 meses. En todo caso, se podrá prorrogar el Contrato que se establezca, de mutuo acuerdo, por un plazo que no exceda de 2 años. En este caso se efectuará una prórroga expresa materializando la misma en el correspondiente Protocolo Adicional al Contrato inicial.

Fecha de inicio: 1 de enero de 2004.

9. Forma jurídica de los Contratistas: Podrán presentar oferta las personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, bien de manera individual o conjunta, que reúnan los requisitos que se citan en los párrafos del apartado número 13 de este anuncio.

10. a) Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: antes de las 11 horas del día 10 de septiembre de 2003.

b) Dirección a la que deben enviarse las solicitudes: Dirección de Compras, Cercanías-RENFE, sita en la Avenida de la Ciudad de Barcelona, número 8, 2.ª planta, 28007 Madrid.

c) Lengua o lenguas en que deben redactarse: toda la documentación debe redactarse en lengua castellana o, tratándose de empresas extranjeras, traducido de forma oficial al castellano.

11. Fianzas y garantías exigidas: En caso de presentar oferta se deberá constituir una Fianza Provisional por importe igual al 2% del importe ofertado.

12. Modalidades básicas de financiación y de pago: Las facturas establecidas por el Contratista, por meses vencidos, serán presentadas en la Gerencia de Cercanías a la que corresponde el suministro.

El pago (incluido el diseño, la confección y el suministro de esta licitación), se llevará a cabo, previa presentación de facturas que sean conformes respecto al suministro realizado, en cada una de las Gerencias.

RENFE hará efectivas las mismas a los noventa (90) días de la formalización de aquellas, siempre que se presenten antes de los diez (10) días siguientes al de su fecha, debiendo rectificarla en caso de retraso en la presentación.

13. Situación del Contratista, y condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse.

a) Tener capacidad de obrar a título individual, aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

b) Están dispensados de presentar la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, los licitadores que aporten, en sustitución de dicha documentación, una certificación expedida por el registro voluntario de licitadores del Ministerio de Fomento, en los términos que establece al respecto la Orden Fom/1787/2002 de 2 de julio por la que se crea el citado registro.

En todo caso el/los adjudicatarios que hubieran hecho uso de esta opción, deberán presentar ante la Dirección de Compras de la U.N. de Cercanías, ubicada en Avenida de la Ciudad de Barcelona, 8, 2.ª Planta, 28007 Madrid, una copia autenticada de la documentación acreditativa de la capacidad de obrar.

c) Presentar el compromiso de responsabilidad conjunta y solidaria, o de constitución de UTE, al que hace referencia el apartado 9 de este anuncio, en caso de adoptar algunas de estas formas jurídicas.

d) Acreditar solvencia económica y financiera a título individual, aún en caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

e) Acreditar capacidad técnica para la prestación de los suministros objeto de licitación.

f) No podrán encontrarse incursos en ninguno de los supuestos previstos en el Artículo 20 del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Los requisitos anteriores serán acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Razón Social, domicilio y C.I.F., si es persona jurídica.

2. El firmante que presente la solicitud deberá presentar poder de representación, y copia de su D.N.I. o documento equivalente, legitimado notarialmente.

3. Copia de la Escritura de constitución o modificación, debidamente inscritas en el Registro Mercantil y, en su caso, de apoderamiento también inscrito, si el solicitante es persona jurídica. En el caso de que hayan existido modificaciones posteriores a la escritura de constitución, será necesario presentar en documento notarial original, las escrituras acreditativas de la modificación de la que se trate, salvo que se presente la certificación especificada en el párrafo b).

Empresarios extranjeros de Estados Miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Justificante de inscripción en los registros que se indican en el Anexo I de Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1998/2001, de 12 de Octubre.

Restantes empresarios extranjeros: mediante el informe a que se refiere el Artículo 10 del Reglamento citado anteriormente.

4. Acreditación, por medio de la oportuna declaración responsable por persona con poder suficiente (mediante testimonio judicial, certificación administrativa o bien, cuando no pueda ser expedido por la autoridad competente, a través de una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado) formulada ante RENFE, de no hallarse incurso la empresa en ninguna de las prohibiciones de contratar con la Administración, previstas en el Artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

5. Certificación válida acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en los términos establecidos en los Artículos 13 y 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.

6. Certificación válida de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social y referida al C.I.F. de la Empresa, en los términos establecidos en los Artículos 14 y 15 del Reglamento General citado anteriormente.